

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 000-ES-CT-0016

Páginas: 20

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CT-24-001

Título: Servicios de auditoría financiera independiente y de auditoría de la cartera de inversiones transitorias de Enresa.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CT-24-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de cuantos trabajos sean necesarios para que Enresa disponga de dos informes anuales independientes de auditoría:

1. El primer informe de auditoría es el de los estados financieros en el que se expresará la opinión del auditor sobre las cuentas anuales de Enresa al 31 de diciembre de cada año, tomadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Estas normas requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación.

Los estados financieros de cada uno de los ejercicios objeto de examen estarán formados por:

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Memoria del ejercicio
- Informe de Gestión

2. El segundo informe es una auditoría especial sobre un solo estado financiero, concretamente sobre la situación de la Cartera de Inversiones Financieras Transitorias al 31 de diciembre de cada año.

La duración inicial del contrato abarcará las auditorías correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.

2. División en lotes

Considerando el alcance del contrato no procede su división en lotes puesto que la Cartera de Inversiones Financiera Transitorias supone en torno al 90% del activo del

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

balance de Enresa por lo que el grueso de los trabajos necesarios para poder emitir el informe de auditoría de la cartera es absolutamente coincidente con los trabajos que debe realizar el auditor de cuenta. Este hecho, unido a lo ajustado de los plazos para realizar los trabajos de cada año, desaconsejan su separación en lotes que resultaría tan ineficaz como ineficiente, y podría conducir a incumplir el calendario exigido en la legislación vigente.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-CT-0015

4. CPV

79212100-4 Servicios de auditoría financiera

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 117.405,99 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 24.655,26 €, lo que hace un total de 142.061,25 €, IVA incluido.

Presupuesto	Importes (€)
(a) Presupuesto (sin IVA)	117.405,99 €
(b) IVA (21%)	24.655,26 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	142.061,25 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los distintos perfiles que deben destinarse a la prestación de los servicios de auditoría demandados, el coste salarial de cada perfil y las dedicaciones estimadas de cada uno de ellos. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Los perfiles necesarios y su dedicación anual estimada es la siguiente:

Perfil	Número	Dedicación	Horas de trabajo/año
Socio-Director	1	15%	90
Jefe de Equipo	1	85%	510
Técnico-Consultor	1	100%	600

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a efectos meramente estimativos, el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el BOE el 26 de julio de 2023. Al requerirse la dedicación de distintos perfiles especializados para llevar a cabo los servicios solicitados, se han considerado los costes asociados al Área 4. Consultoría, Grupo Profesional A, Nivel 1 recogidos en las tablas salariales del ANEXO I del citado convenio, correspondientes a la categoría de Personal Titulado (Perfil Titulado Superior) que, *“por conocimientos y experiencia profesional, coordinan, planifican y gestionan los recursos disponibles a su cargo, velando por la consecución de los objetivos perseguidos. Realizan dichas actividades con autonomía y capacidad de supervisión”*. Son los siguientes:

Nivel Salarial			Tabla salarial (Desde 01-01-2024)		Total
			Salario Base	Plus Convenio	
Área 4.	A	1	26.592,86 €	2.366,48 €	28.959,34 €

Esta cifra (salario base + plus convenio) se ha mantenido durante el periodo objeto de cálculo (2024-2026). No obstante, como los importes previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, es necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de acercarlas al mercado específico del sector de la auditoría, así como para tener en cuenta el grado de cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato, en particular, la responsabilidad que asume el socio-director con su firma.

Los factores de corrección aplicados son los siguientes:

- 3,5 para el socio-director.
- 2 para el jefe de equipo.
- 1,25 para el técnico-consultor.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil que, en función de su dedicación al proyecto, serían los siguientes:

CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil de Socio-Director

Coste Salarial del Socio-Director	Importe (€) AÑO
Salario Base	26.592,86 €
Plus Convenio	2.366,48 €
Coste perfil	28.959,34 €
Coste anual con factor corrector	101.357,69 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CT-0016	0	Febrero 2024	5

Coste por hora (jornada de 1.800 horas/año)	56,31 €
---	---------

Siguiendo el criterio detallado, los costes asociados a este perfil para los años 2024-2026, según la dedicación prevista, serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL
2024 (3 meses)	1.266,97 €
2025 (12 meses)	5.067,88 €
2026 (9 meses)	3.800,91 €

Costes asociados al perfil de Jefe de Equipo

Coste Salarial del Jefe de Equipo	Importe (€) AÑO
Salario Base	26.592,86 €
Plus Convenio	2.366,48 €
Coste perfil	28.959,34 €
Coste anual con factor corrector	57.918,68 €
Coste por hora (jornada de 1.800 horas/año)	32,18 €

Siguiendo el criterio detallado, los costes asociados a este perfil para los años 2024-2026, según la dedicación prevista, serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL
2024 (3 meses)	4.102,57 €
2025 (12 meses)	16.410,29 €
2026 (9 meses)	12.307,72 €

Costes asociados al perfil de Técnico-Consultor

Coste Salarial del Técnico-Consultor	Importe (€) AÑO
Salario Base	26.592,86 €
Plus Convenio	2.366,48 €
Coste perfil	28.959,34 €
Coste anual con factor corrector	36.199,18 €
Coste por hora (jornada de 1.800 horas/año)	20,11 €

Siguiendo el criterio detallado, los costes asociados a este perfil para los años 2024-2026, según la dedicación prevista, serán los siguientes:

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

AÑO	COSTE PERFIL
2024 (3 meses)	3.016,60 €
2025 (12 meses)	12.066,39 €
2026 (9 meses)	9.049,79 €

Los costes salariales estimados del conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN COSTES SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2024	2025	2026	TOTAL
1	Socio-Director	1.266,97 €	5.067,88 €	3.800,91 €	10.135,77 €
1	Jefe de Equipo	4.102,57 €	16.410,29 €	12.307,72 €	32.820,59 €
1	Técnico-Consultor	3.016,60 €	12.066,39 €	9.049,79 €	24.132,78 €
3	TOTAL (EUROS)	8.386,14 €	33.544,57 €	25.158,43 €	67.089,14 €

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total salarial da como resultado los siguientes costes sociales de la empresa para cada año de contrato:

	2024	2025	2026	Total
Coste sociales empresa (40%)	3.354,46 €	13.417,83 €	10.063,37 €	26.835,66 €

Adicionalmente, conforme al artículo 100 de la LCSP, se consideran los costes indirectos empresariales imputables al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial, estimados en su conjunto en un 25%:

	2024	2025	2026	Total
Gastos Generales (18%)	2.113,31 €	8.453,23 €	6.339,92 €	16.906,46 €
Beneficio Industrial (7%)	821,84 €	3.287,37 €	2.465,53 €	6.574,74 €

A continuación, se presenta tabla de desglose de todos los costes por año:

	2024	2025	2026	Total
Costes salariales totales	8.386,14 €	33.544,57 €	25.158,43 €	67.089,14 €
Costes sociales empresa (40%)	3.354,46 €	13.417,83 €	10.063,37 €	26.835,66 €
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO	11.740,60 €	46.962,40 €	35.221,80 €	93.924,79 €

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

	2024	2025	2026	Total
Gastos Generales (18%)	2.113,31 €	8.453,23 €	6.339,92 €	16.906,46 €
Beneficio Industrial (7%)	821,84 €	3.287,37 €	2.465,53 €	6.574,74 €
TOTAL 117.405,99 €				

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Directos	93.924,79 €
2. Costes Indirectos (2a + 2b)	23.481,20 €
2a - Gastos Generales	16.906,46 €
2b - Beneficio Industrial	6.574,74 €
TOTAL (1+2)	117.405,99 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2024	2025	2026
14.675,75 €	58.702,99 €	44.027,25 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CT – AUDITORÍA FINANCIERA

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 293.514,98 €.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación (117.405,99 € IVA excluido) y las tres posibles prórrogas de 12 (doce) meses cada una (176.108,99 € IVA excluido).

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Presupuesto base de licitación	117.405,99 €
Importe prórrogas	176.108,99 €
VALOR ESTIMADO	293.514,98 €

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para ejecutar parte de los trabajos incluidos en el alcance del contrato es necesario facilitar a los miembros del equipo de trabajo un acceso directo a datos, registros y documentos que, por razones de seguridad y custodia, solo puede realizarse en las dependencias de Enresa. No obstante, el grueso de las tareas se llevará a cabo en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 2 años, contados a partir del día 1 de octubre de 2024, o desde el día después de su formalización si esa fecha es posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de tres años adicionales, en tres prórrogas de un año de duración cada una.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto. Dado su valor estimado este contrato queda sujeto a regulación armonizada (SARA).

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Será preciso acreditar la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC, y la presentación de un certificado de vigencia de la fianza establecida en el artículo 27 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No procede.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen anual de negocio acreditado deberá ser igual o superior a 87.500,00 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios:

- a) Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

trabajos ejecutados en el ámbito de la auditoría de cuentas en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 175.000,00 €.

Se deberán justificar al menos 3 servicios o trabajos realizados diferentes, e incluirán importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Cualificación, certificaciones y experiencia profesional del equipo mínimo de trabajo:

- i. Socio-Director: Deberá tener la condición de Socio-Director durante los últimos siete años, y estar inscrito en la actualidad en el ROAC como auditor ejerciente, para acreditarlo deberá presentar el Certificado del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Además, deberá acreditar conocimiento y experiencia de al menos siete años¹ en productos financieros, carteras de inversión y NIIF. Se acreditará mediante la cumplimentación de la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL Nombre y apellido del perfil*:	PROYECTO / TRABAJO	CLIENTE	FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AA)	DURACIÓN (Nº MESES)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Productos financieros carteras de inversión y NIIF						

- ii. Jefe de Equipo: Tendrá una experiencia profesional como jefe de equipo en auditoría de cuentas, de al menos tres años. Dichos extremos se acreditarán mediante la cumplimentación de la siguiente tabla:

¹ El balance de Enresa se caracteriza por la existencia de una cartera de inversiones financieras, superior a los 7.000 millones de euros, que representa algo más del 90% del mismo. Esta cartera de inversiones transitorias está vinculada al sistema de financiación de la gestión de los residuos radiactivos y los desmantelamientos, al que contribuye con los ingresos financieros que genera. Los activos que la componen se han diversificado en los últimos años como respuesta a un entorno sostenido de tipos de interés bajos y en la actualidad incluye inversiones en renta fija y variable en mercados nacionales e internacionales y en fondos de inversión en infraestructuras e inmobiliarios, así como posiciones en derivados financieros. Tanto el volumen como la diversidad de productos y mercados requiere del Socio-Director responsable de este servicio una capacidad experta que solo se alcanza mediante un largo desempeño profesional.

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL Nombre y apellido del perfil*:	PROYECTO / TRABAJO	CLIENTE	FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AA)	DURACIÓN (Nº MESES)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Jefe de equipo en Auditoría de cuentas anuales						

- iii. Técnico-Consultor: Deberá haber ejercido al menos tres años la actividad de auditoría de cuentas, que se acreditará mediante la cumplimentación de la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL Nombre y apellido del perfil*:	PROYECTO / TRABAJO	CLIENTE	FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AA)	DURACIÓN (Nº MESES)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Auditoría de cuentas anuales						

****Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.***

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.**

Se valorará la experiencia del responsable del contrato en relación con la auditoría de empresas cuyos balances contengan activos financieros e instrumentos financieros derivados, según lo siguiente:

1º) Que el Socio-Director, responsable de la ejecución del contrato, haya dirigido y firmado auditorías en empresas con activos financieros por importes superiores a 4.000 millones de euros por informe (Criterio de valoración automática SI/NO. Hasta 25 puntos).

Se valorará que el Socio, responsable de la ejecución del contrato, haya dirigido y firmado hasta 5 auditorías en los tres últimos años a empresas mercantiles con activos financieros por importe superior a 4.000 millones de euros por informe. Los activos financieros deberán ser de las siguientes características:

a) Bonos y obligaciones simples o convencionales con cupón explícito o implícito.

b) Bonos complejos, híbridos o notas estructuradas, compuestos de un activo simple más un derivado implícito. Con opcionalidad, activos subyacentes y/o indexación a referencias flotantes como el IPC español, inflación europea, CMS o a índices de instrumentos de capital.

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

c) Préstamos, imposiciones a plazo, pagarés, repos de deuda, letras o cualquier otro instrumento financiero del mercado monetario.

d) Y de al menos uno de estos dos tipos: acciones de empresas cotizadas o participaciones en fondos de inversión y fondos cotizados (ETFs).

La acreditación se realizará mediante un certificado emitido por la sociedad mercantil auditada con mención expresa del periodo auditado, del volumen de las posiciones en activos financieros y de las características de dichos activos financieros, o por las cuentas anuales de la sociedad mercantil y su Informe de auditoría.

Se le asignará 5 puntos por cada auditoría con un máximo de 25 puntos.

2º) Que el Socio-Director, responsable de la ejecución del contrato, haya dirigido y firmado auditorías en empresas con instrumentos financieros derivados por importes superiores a 500 millones de euros por informe (Criterio de valoración automática SI/NO. Hasta 15 puntos).

Se valorará que el Socio, responsable de la ejecución del contrato, haya dirigido y firmado hasta 3 auditorías en los tres últimos años en empresas mercantiles con instrumentos financieros derivados con un volumen de 500 millones de euros nominales por informe. Deberán contener instrumentos financieros derivados OTC de tipos de interés, tipo de cambio o de índices de instrumentos de capital, fundamentalmente swaps y con plazos superiores a los 10 años.

La acreditación se realizará mediante un certificado emitido por la sociedad mercantil auditada con mención expresa del periodo auditado y el volumen de las posiciones en derivados o por las cuentas anuales de la sociedad mercantil y su Informe de auditoría.

Se le asignará 5 puntos por cada auditoría con un máximo de 15 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **60 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 117.405,99 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un miembro del Departamento de Contabilidad.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Todos los documentos, resúmenes, borradores, informes, memorias, etc. que se produzcan durante la ejecución del contrato tendrán formato electrónico y se remitirán por vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Dadas las características del objeto del contrato, el contratista no pueda concertar con terceros las actividades de dirección del servicio que son críticas dado que garantizan la organización y supervisión de los trabajos y suponen la asunción de la responsabilidad de las opiniones que se emiten en cada uno de los informes. Será, por tanto, el contratista

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

principal quien deberá encargarse de la emisión y de la firma de los dos informes de auditoría objeto del contrato, lo que conlleva la aceptación completa de las responsabilidades derivadas de los trabajos realizados por los posibles subcontratistas de conformidad con lo establecido en el artículo 5, puntos 2 y 3, de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Cada año de ejecución del contrato se abonará el 50% del precio correspondiente a 12 meses del contrato después de la entrega de la opinión definitiva de la Auditoría de los Estados Financieros y el otro 50% después de la entrega del informe especial de auditoría de la Cartera para el Comité de Seguimiento y Control del Fondo.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

R. PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza del objeto del contrato no se fija plazo de garantía.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Precio máximo establecido para los 24 meses (IVA excluido)	Importe ofertado (con dos decimales), IVA excluido, para los 24 meses de vigencia del contrato
Servicio de Auditoría de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión más una Auditoría Especial sobre la Cartera de Inversiones Financieras Transitorias para el Comité de Seguimiento y Control del Fondo	117.405,99 € €

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO	SI	NO
EXPERIENCIA DEL SOCIO-DIRECTOR EN AUDITORÍAS DE EMPRESAS MERCANTILES CON ACTIVOS FINANCIEROS POR IMPORTE SUPERIOR A 4.000 MILLONES DE EUROS		
¿El Socio-Director, responsable de la ejecución del contrato, ha dirigido y firmado auditorías en empresas con activos financieros por importes superiores a 4.000 millones de euros?
En caso afirmativo, indicar el número de auditorías dirigidas y firmadas en los últimos 3 años*		
EXPERIENCIA DEL SOCIO-DIRECTOR EN AUDITORÍAS DE EMPRESAS MERCANTILES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS POR IMPORTE SUPERIOR A 500 MILLONES DE EUROS		
¿El Socio-Director, responsable de la ejecución del contrato, ha dirigido y firmado auditorías en empresas con instrumentos financieros derivados por importes superiores a 500 millones de euros?
En caso afirmativo, indicar el número de auditorías dirigidas y firmadas en los últimos 3 años*		

(*) En caso afirmativo, deberán aportar la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3. del Anexo 1 al PTCA.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 000-ES-CT-0016	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA